



RAWSON, 21 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 3735-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto de Educación Superior N° 818 Artística, solicitó el Auspicio de la capacitación "Lenguajes expresivos en la docencia: Cuerpo y Voz", organizada por el mencionado Instituto;

Que a fojas 02, obra detalle de los destinatarios;

Que a fojas 07 y 08, obra cronograma de ejecución;

Que de fojas 14 a 16, obra Curriculum Vitae de la capacitadora a cargo;

Que la misma acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 18, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la capacitación "Lenguajes expresivos en la docencia: Cuerpo y Voz", organizada por el Instituto de Educación Superior N° 818 Artística, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte



//...



integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Superior, al Instituto de Educación Superior N° 818 Artística, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 537





Anexo I

Nombre de la capacitación: "Lenguajes expresivos en la docencia: Cuerpo y Voz".

Destinatarios: docentes de lenguajes artísticos de todos los niveles, docentes de nivel superior (formación general y disciplinar).

Lugar de realización: Esquel.

Fechas: 23 de septiembre, 07 y 21 de octubre y 04 de noviembre de 2017.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

Capacitadora: Lic. Malena Celia de Vita.

537


Blol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación